

el abandono y nueva concesion algun periodo de tiempo.

id

El Sr. Sr. D. Pindemio se muestra conforme con dicha mocion pero advierte que debe tenerse en cuenta que con esta determinacion se perjudicaria al arrendato de la plaza.

id

Rectifica el Sr. Salazar explicando el fin de su mocion y añade que en el presente contrato sigan asi las cosas, y para el proximo se fijé la condicion. redactandose el numero artº por la Comision de Plazas.

id

El Ayuntamiento acuerdo de conformidad a lo propuesto por el Sr. Salazar.

Salió el Sr. Aleman.

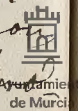
D. Manuel Navarro y otros se que
gan de la existencia de un depósito de petróleo en la Plaza de D. Pedro Pou.
Diere cuenta de un escrito de D. Manuel Navarro y otros vecinos de la Plaza de D. Pedro Pou que fundore de que en las casas num. 21 y 22 existe un depósito de mil a mil quinientas cajas de petróleo y solicitando la trancaion del mismo a las afueras de la poblacion y que se sitúe a la distancia de ella que marca el Ojando gral de buen gobierno y demas disposiciones legales. En su virtud acuerdo el Ayuntamiento que la mita se una al expediente gubernativo para los efectos oportunos.

Sobre que devuelva al Obispado la casa llamada de los Canónigos en Espinardo.

El Sr. Lmueras propone se remuevan todos los obstáculos que existan para restituir a la mitra la casa llamada de los Canónigos, que posee en Espinardo, y que el Ayuntamiento utilirio para establecer un Lazareto cuando nos vino amunorado de la invasion del cólera morbo asiático, dando al mismo tiempo las mayores expresivas gracias por haberla facilitado gratuitamente en tan critica circunstancia.

id

El Sr. Presidente ofrecio satisfacer los deseos del Sr. Lmueras, que eran los de la Corporacion acordando esta de conformidad, con dicha p.



Ayuntamiento de Murcia